



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 32251
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 22 OCT 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado de los Programas Odontológicos mediante la cual solicita la adquisición de **INSUMOS PROGRAMA DE ENDODONCIAS** para cubrir las necesidades del PROGRAMA ODONTOLÓGICO del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°167 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-311-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la compra de INSUMOS PROGRAMA ENDODONCIAS para abastecer las necesidades del PROGRAMA del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8

\$217.300 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CAB / MBQ / GVB / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)